



DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /

Modifica Decreto Alcaldicio N°1035 fecha 20.04.2018

REQUINOA, 26 ABR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 20 de Abril de 2018, mediante el cual se autoriza emisión de orden de compra por el retiro de REAS del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa durante el mes de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N°0830 de fecha 14 de marzo de 2016 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-11-L116 por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) generados en el CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa durante el mes de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 20 de abril de 2018 por error involuntario en el ingreso de precio total adjudicado:

DEBE DECIR:

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA proveniente de Licitación Pública por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS), generados en el CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa durante el mes de marzo de 2018, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD PRESLEX LTDA.
RUT 76.174.382-1

TOTAL ADJUDICADO \$146.189 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.001.001.001 "Servicios de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD